



# **CAMPEONATO MARPLATENSE INTERCLUBES 2026**

## **Fórmula PHRF**

Autoridad organizadora:

Club Náutico Mar del Plata - Yacht Club Centro Naval - Yacht Club Argentino

### **AVISO DE REGATA**

*[DP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.*

*[NP] en una regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1.*

*[SP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica el RRV 60.2 y A5.*

#### **1. REGLAS:**

- 1.1. Las regatas se correrán bajo las "Reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2025-2028.
- 1.2. [DP] [SP] Regirán las Offshore Special Regulations (OSR) de la WS, Categoría 4.
- 1.3. Las siguientes Reglas se modificarán como siguen:
  - 1.3.1. Se modifica RRV 44.1, sustituyendo los dos giros por un giro.
  - 1.3.2. Se modifica "Señales de Regata" del RRV de la siguiente manera: cuando sea arriada la bandera de AP del CIS (inteligencia) en tierra, se reemplaza "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".
  - 1.3.3. Las Instrucciones de Regata (IR) también podrán modificar otras reglas de regata.
- 1.4. En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de Regata (AR), y las IR de este Campeonato, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63 (c).

#### **2. INSTRUCCIONES DE REGATA:**

- 2.1. Las IR estarán disponibles en el Tablero Oficial de Anuncios (TOA) por lo menos 24 horas antes de la partida de la primera regata programada.
- 2.2. Las IR podrán ser publicadas y difundidas por medios digitales. Además, a solicitud del participante, podrán ser enviadas por correo electrónico u otra herramienta digital disponible.

#### **3. [DP] [NP] [SP] COMUNICACIONES:**

- 3.1. El TOA estará ubicado en las Oficinas de Regatas de cada integrante de la A.O. Se podrá replicar la información por medios digitales.
- 3.2. Todos los barcos deberán llevar radio VHF con, por lo menos, la capacidad de comunicarse en los canales 09, 16, 71 y 72.
- 3.3. En el agua la Comisión de Regata (CR) transmitirá información a los competidores por radio VHF. Los canales a utilizar serán informados en las IR.
- 3.4. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos, que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

#### **4. ELEGIBILIDAD:**

- 4.1. Podrán participar barcos medidos y no medidos en la Fórmula PHRF conforme el Punto 9. b) del Reglamento de PHRF 2026.
- 4.2. Para el cálculo de resultados se utilizará exclusivamente el rating publicado por la CIC, vigente al momento del día de cada regata.
- 4.3. La Fórmula PHRF se dividirá en las siguientes Series:
  - Serie A con hándicap mayor a 29.5 pies
  - Serie B con hándicap entre 24 y 29.4 pies inclusive
  - Serie C con hándicap igual o menor a 23.9 pies
  - No habrá Clasificación General
- 4.4. Las embarcaciones se incluirán en cada serie, según el rating de entrada standard en la primera regata del Campeonato en la que participe. La Serie que le corresponda en ese momento, será en la que se lo clasifique durante todo el resto del Campeonato.
- 4.5. Se requerirá la participación de tres barcos en una serie para que esta se establezca como tal. De haber sólo uno o dos inscriptos los mismos serán clasificados en la serie inmediata superior, excepto para el caso de la Serie "A" donde se los clasificará en su serie.
- 4.6. La Autoridad Organizadora (AO) se reserva el derecho de incluir o excluir a los barcos en alguna serie, además de medirlos o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente. La inscripción a las regatas que forman parte del mismo implican la aceptación de este derecho.

#### **5. INSCRIPCIONES:**

- 5.1. Las inscripciones al Campeonato Marplatense Interclubes se realizarán por medio de la inscripción a cualquiera de las regatas que forman parte del mismo.
- 5.2. Cualquier inscripción podrá ser rechazada por la Autoridad Organizadora (AO), quedando esta decisión a su exclusivo criterio y sin necesidad de justificación alguna.

#### **6. [NP] [DP] [SP] PUBLICIDAD:**

- 6.1. Se correrá de acuerdo a las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la World Sailing (WS).
- 6.2. Los competidores exhibirán en la proa de los yates los calcos de los auspiciantes de la regata, de acuerdo a la Regulación WS 20.4, que establece que la Autoridad Organizadora podrá exigir la exhibición de publicidad del auspiciante del evento en cada banda de la proa. También podrá hacer colocar banderas de los auspiciantes en el estay de popa mientras estén en regata y en el estay de proa mientras permanezcan fondeados en Puerto, antes y después de las regatas.
- 6.3. Las banderas y los calcos serán provistos por la Autoridad Organizadora. [DP] [NP]

#### **7. PROGRAMA DE REGATAS:**

- 7.1. El programa de regatas del Campeonato Marplatense Interclubes estará compuesto por tres regatas del calendario anual de cada uno de los Clubes de la Autoridad Organizadora (AO).
- 7.2. Se programan nueve (9) regatas:

·	Sábado 14 de marzo	Regata Aniversario	CNMP
·	Sábado 11 de abril	Regata Otoño	YCA
·	Sábado 23 de mayo	Regata Día de la Armada	YCCN
·	Sábado 13 de junio	Regata Aniversario	YCA
·	Sábado 5 de septiembre	Regata Aniv. Fuerza de Submarino	YCCN
·	Sábado 19 de septiembre	Regata Primavera	YCA
·	Sábado 26 de septiembre	Regata PNA	CNMP

- Sábado 10 de octubre      Regata Centenario BNMP      YCCN
- Sábado 21 de noviembre      Regata Clausura      CNMP

## **8. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:**

- 8.1. Las canchas de regata serán fondeadas frente a la ciudad de Mar del Plata.
- 8.2. El detalle final de los recorridos será establecido en la IR de cada integrante de la AO. Los mismos podrán ser modificados y/o se determinarán recorridos alternativos.

## **9. SISTEMA DE DESCUENTOS:**

- 9.1. Para la Fórmula PHRF se aplicará el sistema Tiempo en Tiempo.

## **10. CLASIFICACION DE REGATAS Y CAMPEONATO:**

- 10.1. La clasificación de cada regata se hará por tiempos corregidos y se asignarán puntos en base a los puestos obtenidos en su serie.
- 10.2. Para el Campeonato Marplatense Interclubes, se utilizará el "Sistema de Puntaje Bajo" descrito en el RRV.
- 10.3. Para el cómputo de puntos de los barcos que son descalificados (DSQ), no largan (DNS) o no llegan en una regata (DNF), se tomará el total de inscriptos de cada Serie, en cada regata, más un punto.
- 10.4. Para el cómputo de puntos de los barcos que no participan (DNC) en una regata se tomará el total de inscriptos de su Serie en el Campeonato más un punto.
- 10.5. El Campeonato será válido con las regatas corridas. Disputadas nueve (9) regatas se realizará un (1) descarte.
- 10.6. Para coronarse Campeón de una Serie, se requerirá haber participado y clasificado en el 70% de las regatas corridas por esa Serie.
- 10.7. Los empates se resolverán según lo previsto en el Apéndice C del RRV 2025-2028.

## **11. PREMIOS:**

- 11.1. Se otorgarán premios a cada Serie de la Fórmula PHRF de la siguiente manera: Uno (1) si hay tres barcos inscriptos, dos (2) si hay hasta cinco (5) barcos inscriptos, tres (3) si hay seis (6) o más barcos inscriptos.
- 11.3. La entrega de premios se realizará en lugar y día a determinar por la AO antes de la finalización del Campeonato.
- 11.4. Se establecerá una "Copa Challenger", de carácter anual. La misma se otorgará al Club que reúna la mayor cantidad de primeros puestos de todas las Series que disputen el campeonato.

## **12. MENORES:**

Para el caso de tripulantes menores de 18 años, se deberá presentar el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales. Se tomará como válido el trámite realizado ante la FAY, si el/la menor figura en el listado publicado en su web.

## **13. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:**

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2024-2027, las IR y el AR. Aceptan expresamente la "Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en este Campeonato, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita

la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemnes al Yacht Club Centro Naval, al Yacht Club Argentino y al Club Náutico Mar del Plata, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

#### **14. ARBITRAJE:**

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo 12 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

#### **14. [DP] [NP] SEGURO:**

Cada barco participante deberá tener un seguro con cobertura de responsabilidad civil y contra daños a terceros vigente.

#### **INFORMACIÓN DE INTERES GENERAL:**

La Autoridad Organizadora (AO) recuerda a todos los participantes que, con el fin de evitar accidentes o inconvenientes con el tráfico de embarcaciones dentro del puerto local, la Prefectura Mar del Plata solicita a los Timoneles el cumplimiento a las siguientes Normas:

- Cumplimentar en la Marinería de su Club con el Rol de Navegación.
- Comunicarse por VHF Canal 9 con la estación PNA L2U (Lima Dos Uniform) y solicitar autorización antes de utilizar el canal de acceso y egreso al Puerto, informando que participará de la regata programada.

Se recuerda que es responsabilidad de los participantes contar a bordo con los elementos de seguridad requeridos por las reglamentaciones de Prefectura Naval Argentina.

#### **Secretarías del Campeonato 2026**

##### **Club Náutico Mar del Plata**

Tel. (0223) 156 048 219 Email [nautica@cnmp.org.ar](mailto:nautica@cnmp.org.ar)

##### **Delegación MdP Centro Naval**

Tel. (0223) 489-5873 Email [nautica.mdp@centronaval.org.ar](mailto:nautica.mdp@centronaval.org.ar)

##### **Yacht Club Argentino**

Sede Playa Grande - Tel. (0223) 451-1287 /8708 Sede Puerto Deportivo - Tel. (0223) 489-5360  
Email [ycamdp@gmail.com](mailto:ycamdp@gmail.com)